

Piden indulto para tres chilenos que cumplen extrañamiento en Europa

De izquierda a derecha, el ex lautarista Jorge Escobar Díaz y los miembros del Comité Chile Vuelvo: el abogado Alberto Espinoza, la abogada Alejandra Arriaza y el actor Daniel Alcaíno. Foto: Fernanda Silva. Miércoles 20 de mayo de 2009

Por : C. L. C. / La Nación

“Estos compatriotas fueron condenados por la justicia militar en juicios que no cumplían con garantías procesales”, dicen abogados del Comité Chile Vuelvo.

Nueve chilenos cumplen pena de extrañamiento y otros cien no pueden regresar al país por tener procesos judiciales pendientes, situación que el recién formado Comité Chile Vuelvo calificó como “el nuevo exilio”. Ayer los abogados de esta organización solicitaron el indulto presidencial para tres de ellos. “No podemos olvidar que estos compatriotas fueron condenados por la justicia militar y por jueces especiales, en juicios que no cumplían con garantías procesales mínimas, sometidos a tratos crueles y degradantes, como la tortura”, señaló la abogada Alejandra Arriaza. También mencionó que “permanecieron varios años privados de libertad, sin que existiera condena en su contra, y las penas a las cuales fueron sentenciados resultan excesivas, basadas en la aplicación de leyes llamadas especiales”. El comité se constituyó ayer en el ex Congreso Nacional y su primera actividad fue presentar en La Moneda una solicitud de indulto para tres chilenos en situación de extrañamiento. El primero es el ex lautarista Jorge Escobar Díaz, a quien se le autorizó el ingreso al país transitoriamente, el 26 de marzo pasado, para que visite a su madre enferma. Su permiso vence a fin de mes, cuando deberá volver a Noruega, donde cumple 20 años de extrañamiento por “delitos terroristas”. En Chile estuvo preso entre 1989 y 1994, cuando el entonces Presidente Patricio Aylwin le conmutó la pena. El segundo caso corresponde a Hugo Marchant Moya, ex miembro del MIR que cumple 25 años de extrañamiento en Finlandia. En Chile permaneció en prisión entre 1983 y 1992, por el atentado que en que murieron el intendente Carol Urzúa y sus dos escoltas, en 1983. La Corte Marcial lo condenó a muerte, pero se le rebajó la pena a presidio perpetuo. En 1992, se la conmutó el ex Presidente Aylwin. El tercer caso es el de Héctor Maturana, ex miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, quien cumple extrañamiento de 20 años en Bélgica. En Chile estuvo preso entre 1988 y 1994 por su participación como fusilero en el atentado contra el dictador Augusto Pinochet en 1986. También el ex Presidente Aylwin le conmutó la pena.